



*Tribunal Supremo Electoral*

**ACUERDO NÚMERO 215-2026**

**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

**CONSIDERANDO:**

Que la Magíster Ingrid Lisseth Soto Carcuz, Jefa de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, con oficio número UEVE-O-207-2026, de fecha 15 de junio del año en curso, somete a consideración el "**Proyecto de Vinculación Institucional en Washington D.C**" de los Estados Unidos de América, el cual tiene por objeto fortalecer las relaciones institucionales, promover espacios de cooperación y gestionar oportunidades de vinculación estratégica con actores relevantes con sede en esa localidad, por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: Citados, 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

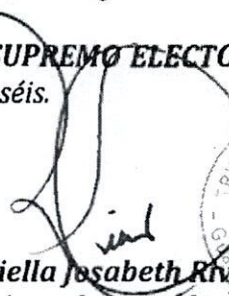
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el "**Proyecto de Vinculación Institucional en Washington D.C**" de los Estados Unidos de América y que forma parte de esta disposición;

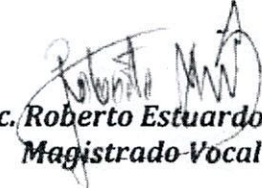
**ARTÍCULO 2°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de junio de dos mil veintiséis.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo  
Magistrada Presidenta



  
Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez  
Magistrado-Vocal Segundo

  
MSc. Karin Virginia Romero Figueroa  
Magistrada Vocal Tercero



*Tribunal Supremo Electoral*

**MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta**  
**Magistrado Vocal Cuarto**

**Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
**Magistrado Vocal Quinto**

**M.A. Pablo René Portocarrero Marroquin**  
**Encargado del Despacho**  
**Secretaría General**



3



# Tribunal Supremo Electoral



UEVE-O-207-2026  
Ref. ILSC/gcsr

Guatemala, 15 de junio de 2026

Honorable  
Pleno de Magistrados  
Tribunal Supremo Electoral  
Su Despacho



1972 - 2026  
Cw- 104065.

Honorable Pleno de Magistrados:

Tengo el honor de dirigirme a ustedes para remitir, para su conocimiento, análisis y aprobación, el documento denominado **“Proyecto de Vinculación Institucional en Washington D.C.”**, el cual tiene por objeto fortalecer las relaciones institucionales, promover espacios de cooperación y gestionar oportunidades de vinculación estratégica con actores relevantes con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

En virtud de la importancia de las actividades contempladas en el referido proyecto y de los beneficios institucionales que podrían derivarse de su ejecución, someto respetuosamente a consideración de este Honorable Pleno la propuesta adjunta, a efecto de que sea analizada y, de estimarlo procedente, aprobada.

Sin otro particular me despido y aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi alta y distinguida consideración.

*[Handwritten Signature]*  
*M. A. Ingrid Lisseth Soto García*  
Jefa de la Unidad Especializada sobre  
Voto en el Extranjero  
Tribunal Supremo Electoral



# PROYECTO DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL EN WASHINGTON D.C.



## I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento del mandato constitucional del Tribunal Supremo Electoral, y en el marco de la planificación del Proceso Electoral General 2027, se propone la realización de una reunión de vinculación institucional en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, con el objetivo de establecer acercamientos oficiales vinculados a temas electorales, migratorios y de seguridad.

La actividad tiene como finalidad principal presentar oficialmente a las autoridades de la 8ª Magistratura del Tribunal Supremo Electoral ante las autoridades guatemaltecas en Estados Unidos, así como iniciar las coordinaciones necesarias para identificar los requerimientos y mecanismos de cooperación institucional indispensables para el desarrollo de las Elecciones Generales 2027 en territorio estadounidense.

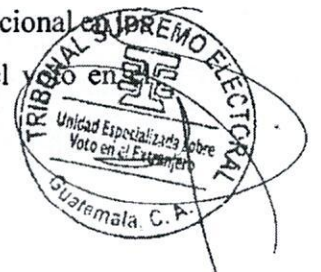
Dicha reunión constituye una acción estratégica debido a los cambios recientes en las autoridades estadounidenses derivadas del proceso electoral 2024–2025 en los Estados Unidos de América, lo que hace necesario renovar y fortalecer las relaciones interinstitucionales previas a la organización del voto en el extranjero.

Asimismo, la actividad permitirá fortalecer los canales de comunicación con entidades clave relacionadas con:

- Autoridades Diplomáticas y Consulares de Guatemala
- Misiones de los Estados Unidos Mexicanos y El Salvador en Estados Unidos de América
- Organizaciones comunitarias guatemaltecas.

## II. ANTECEDENTES

El Tribunal Supremo Electoral, por medio de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero (UEVE), ha desarrollado previamente jornadas de vinculación institucional en los Estados Unidos de América con resultados positivos para la coordinación del





extranjero. Estas últimas jornadas realizadas de octubre 2025 a marzo 2026, se han llevado a cabo con la anuencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien debe dar cumplimiento a las comunicaciones de la OFM en los Estados Unidos de América (notificación anticipada).

Durante el proceso electoral anterior, se identificó que el acercamiento directo con autoridades estadounidenses del gobierno del señor Joe Biden facilitó:

- La coordinación logística de centros de votación.
- La comunicación institucional con autoridades locales.
- La generación de confianza hacia la comunidad migrante.
- El fortalecimiento de la cooperación consular.

Sin embargo, se tiene conocimiento que a partir de febrero de 2025 las nuevas autoridades han realizado cambios administrativos y en las políticas migratorias, siendo las Embajadas de los países huéspedes las encargadas de notificar con anticipación cualquier procedimiento electoral programado y/o evento por correspondencia. De esa cuenta se considera que en esta oportunidad más que una vinculación con autoridades federales de los Estados Unidos de América es necesario un acercamiento con nuestras autoridades en Washington D.C. a fin que en su momento puedan informar o notificar las fechas previstas del proceso electoral, las direcciones asociadas de los centros de votación propuestos y puedan además informar el proceso de votación guatemalteco en el extranjero. Lo anterior teniendo en cuenta que será el Servicio de Seguridad Diplomática (DSS) del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América quien coordinará las solicitudes de apoyo a la seguridad para la votación dentro de los diferentes consulados y fuera de las misiones consulares se deben coordinar directamente con las fuerzas del orden local o empresas de seguridad, siendo necesario para ello la vinculación con autoridades locales de las ciudades donde se proyecta la instalación de centros de votación.

Una reunión en Washington D.C. permitirá:

- Presentar oficialmente a la 8ª Magistratura del TSE.
- Identificar requisitos legales y administrativos.
- Definir procedimientos de coordinación institucional.





- Coordinar lineamientos de seguridad y permisos necesarios.
- Fortalecer la relación diplomática e institucional.

### **III. FUNDAMENTO LEGAL**

El presente proyecto se sustenta en:

#### **Constitución Política de la República de Guatemala**

- Artículo 136: Derechos y deberes ciudadanos.
- Artículo 149 De las relaciones internacionales.
- Artículo 223: Funciones del Tribunal Supremo Electoral.

#### **Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República.**

- Artículo 38 literal d)

#### **Ley Electoral y de Partidos Políticos**

- Artículo 12: Derecho al voto en el extranjero.
- Artículo 193, 194, 195 y 196: Del evento electoral.

#### **Reglamento de Voto en el Extranjero**

Acuerdo 274-2016 del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas.

- Artículo 3: Cooperación Interinstitucional.
- Artículo 21: Información y Divulgación.

#### **Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas**

- Artículo 3: Funciones de las Misiones Diplomáticas.

### **IV. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La organización de las Elecciones Generales 2027 en los Estados Unidos de América requiere una coordinación temprana y estratégica con autoridades estadounidenses debido a:

- Cambios recientes en autoridades federales y estatales.





- Requerimientos de seguridad y logística.
- Posibilidad de requerimientos de autorizaciones para actividades electorales extranjeras.
- Coordinación para habilitación de centros de votación.

La reunión permitirá obtener información oficial y directa sobre:

1. Permisos o anuencias necesarias para realizar elecciones extranjeras en territorio estadounidense.
2. Coordinación de seguridad para centros de votación.
3. Lineamientos de protección a ciudadanos migrantes.
4. Restricciones o requisitos migratorios y logísticos.
5. Procedimientos para actividades públicas vinculadas al proceso electoral.
6. Coordinación con autoridades locales y estatales.

Asimismo, permitirá presentar oficialmente a las autoridades de la 8ª Magistratura del Tribunal Supremo Electoral como parte del fortalecimiento institucional y diplomático.

#### **V. OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la coordinación institucional entre el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala y autoridades de los Estados Unidos de América mediante una reunión de vinculación en Washington D.C., orientada a establecer mecanismos de cooperación y coordinar los requerimientos necesarios para la organización de las Elecciones Generales 2027 en territorio estadounidense.

#### **VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Presentar oficialmente a las autoridades de la 8ª Magistratura del Tribunal Supremo Electoral.
2. Coordinar requerimientos legales, administrativos y de seguridad para la realización de las Elecciones 2027 en Estados Unidos de América.
3. Fortalecer la coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y sedes diplomáticas y consulares.
4. Generar confianza institucional con autoridades y comunidad migrante.





5. Coordinar permisos, protocolos y autorizaciones aplicables.
6. Coordinar futuras acciones vinculadas al voto en el extranjero.

## VII. ALCANCE

La reunión se desarrollará en la ciudad de Washington D.C., priorizando reuniones oficiales con representantes diplomáticos y funcionarios vinculados a temas electorales, migratorios y de seguridad.

Asimismo, podrán realizarse reuniones complementarias con organizaciones de migrantes guatemaltecos y representantes comunitarios.

## VIII. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La actividad se desarrollará mediante comisión oficial integrada por:

- Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.
- Personal de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero.
- Acompañamiento de los representantes Consulares, según sea el caso.

Las actividades incluirán:

1. Reuniones institucionales.
2. Presentaciones oficiales.
3. Elaboración de informe técnico posterior.

## IX. CONCLUSIÓN

La realización de una reunión de vinculación institucional en Washington D.C. constituye una acción estratégica y necesaria para garantizar una adecuada planificación del voto en el extranjero para las Elecciones Generales 2027.

El acercamiento temprano con autoridades diplomáticas guatemaltecas permitirá fortalecer la cooperación institucional, coordinar requerimientos y permisos aplicables, y consolidar mecanismos de coordinación que favorezcan el ejercicio del sufragio de los ciudadanos guatemaltecos residentes en los Estados Unidos de América.





Para esta jornada de vinculación se propone que la misma se realice durante la primera semana de agosto del presente año, posterior al Campeonato Mundial de Futbol.

**Propuesta:**

Propuesta de Programación					
AGOSTO 2026					
Nº	Ciudad	Nombre	Cargo	Fechas	Actividades
1	<b>Washington, D.C. / Maryland</b>	--- M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz Licda. Gabriela Patricia Figueroa Castro	MAGISTRATURA Jefa VI -UEVE-  Oficinista IV - UEVE-	Del 3 al 7 de agosto del 2026	-Presentación ante Autoridades Diplomáticas y Consulares de Guatemala y visita a Misiones de los Estados Unidos Mexicanos y El Salvador en Estados Unidos de América para intercambio de buenas prácticas.

